

Expediente: 3099/99.
Nombre: Silvino de la Paz Pereda.
Localidad: Punta Umbría.
Comisión: 22.12.99.

Expediente: 3123/99.
Nombre: Isabel Orta Fernández.
Localidad: Lepe.
Comisión: 22.12.99.

Expediente: 3124/99.
Nombre: Manuel Jesús Lepe Evora.
Localidad: Huelva.
Comisión: 22.12.99.

Expediente: 3192/99.
Nombre: Francisca Piqueras Ballesteros.
Localidad: Huelva.
Comisión: 3.2.00.

Expediente: 3325/99.
Nombre: M.^a Soledad Moreno Poblador.
Localidad: Huelva.
Comisión: 3.2.00.

Expediente: 3485/99.
Nombre: Juan María González Palacios.
Localidad: Huelva.
Comisión: 3.2.00.

Expediente: 2374/99.
Nombre: Miguel Luis Furtado Leitao.
Localidad: Huelva.
Comisión: 3.2.00.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 1 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as la denegación del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace pública la denegación del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y referencia legal por la que la Comisión adopta la denegación del derecho.

Expediente: 2557/99.
Nombre: Juan Manuel Muñoz Delgado.
Localidad: Ayamonte.
Artículo: Art. 3.1.

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se deniega el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse en el plazo de cinco días desde la presente publicación

recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 1 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo de que disponen para la presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 1732/99.
Nombre: Francisco Vázquez Fernández.
Localidad: Gibraleón.
Comisión: 3.2.00.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de los documentos económicos correspondientes a la declaración de renta de los años 97 y 98 (art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 1 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Ceadá Infantes.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los reseñados/as el plazo de que disponen para la presentación de los documentos que dan derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley 1/96, de 10 de enero.

Por medio del presente y dado que, por los cauces procedimentales oportunos, no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público que queda abierto por quince días el plazo para la presentación de los documentos exigibles para obtener las prestaciones contenidas en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión en la que se adopta la concesión de dicho plazo.

Expediente: 2541/99.
Nombre: María Ascensión Contreras Rodríguez.
Localidad: Huelva.
Comisión: 22.12.99.

Haciéndoles saber que disponen de un plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio, para la presentación de la fotocopia de la sentencia (art. 59.4 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Huelva, 1 de marzo de 2000.- El Delegado, Juan Ceada Infantes.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 6 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de taxis de la Línea de la Concepción (Cádiz). (PP. 534/2000).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, y en los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 22 de enero de 1986 y de 26 de noviembre de 1996,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE AUTOTURISMO-TAXIS.
LA LINEA DE LA CONCEPCION (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Bajada de bandera	182 ptas.
Por km recorrido	96 ptas.
Hora de espera	1.923 ptas.
Carrera mínima	352 ptas.
Tarifa 2	
Bajada de bandera	212 ptas.
Por km recorrido	112 ptas.
Hora de espera	2.240 ptas.
Carrera mínima	414 ptas.

Esta tarifa será de aplicación en servicios nocturnos, de 22,00 a 6,00 horas y días festivos.

Suplementos:

Maleta o bulto de más de 60 cm 55 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 13 de marzo de 2000, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Conil de la Frontera (Cádiz). (PP. 629/2000).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las Tarifas de Agua Potable, que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	
Calibre del contador en mm	Ptas./trimestre
13	500
15	600
20	1.500
25	2.500
30	3.800
40	6.000
50	9.000
65	16.000
80	25.000
100	37.000
Cuota variable	
Uso doméstico	
De 0 hasta 30 m ³ /trimestre	32,24 ptas./m ³
Más de 30 hasta 50 m ³ /trimestre	42,97 ptas./m ³
Más de 50 hasta 70 m ³ /trimestre	50,14 ptas./m ³
Más de 70 m ³ /trimestre	88,16 ptas./m ³
Uso industrial y comercial	
De 0 hasta 100 m ³ /trimestre	47,38 ptas./m ³
Más de 100 hasta 300 m ³ /trimestre	61,71 ptas./m ³
Más de 300 m ³ /trimestre	83,20 ptas./m ³
Uso municipal	
Bloque único/trimestre	27,54 ptas./m ³
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	4.357
15	5.557
20	8.557
25	11.557
30	14.557
40	20.557
50	26.557
Más de 50	35.557